



Informe Secretarial. Paso a despacho del Señor Juez la presente demanda, en la cual se allega memorial por la parte actora en el cual allega notificación por aviso a la parte ejecutada. Sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, marzo 07 de 2024.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 0209

Obando, Valle del Cauca, marzo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: No Se Tiene Por Notificado
Demanda: Ejecutivo Por Sumas De Dinero
Demandante: Corporación Para El Desarrollo Empresarial -Finanfuturo
Demandado: Bernardo Henao Marín C.C No. 6.361.448
Radicado: 764974089001-2023-00155-00

En los términos del informe de secretaria que antecede y una vez revisado el expediente digital se advierte que la parte actora allega a través de correo electrónico memorial, en el cual se notifica al demandado de conformidad al artículo 292 del C.G del P, esto es por aviso, sin embargo, se advierte que esta fue enviada a nombre de una persona distinta al aquí ejecutado e igualmente a una dirección diferente a la indicada en el libelo de la demanda, razón por la cual no se tendrá en cuenta la notificación por aviso allegada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, Teléfono: 300 180 0807
Celular y WhatsApp 318 580 1212
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f3ae32400363ccddd013058489aa661a51b1a97c56be14321edb475934587ae**

Documento generado en 07/03/2024 05:10:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>